

De una parte:

D. Pablo Cortés Sánchez con DNI 09032084F , en adelante el ARRENDADOR, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato y a alquilar la autocaravana Fiat Ducato 2.3 140cv Benivan 116UP , matrícula 4816 LTD desde el día XX/XX/XX a las XX:XX horas hasta el XX/XX/XXXX hasta las **20:00**, por el precio de:

XXX.XX EUROS (21% de IVA incluido)

De otra parte:

XXXXXXXXXXXX con DNI: XXXXXXXX en adelante el ARRENDATARIO o PARTE ARRENDATARIA, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato y a recoger y devolver el vehículo en las fechas señaladas anteriormente.

CONDICIONES GENERALES

1. FIANZA

El importe total del alquiler deberá ser abonado 24H antes de la fecha de salida. Así mismo se depositará una FIANZA para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo por un importe de SEISCIENTOS EUROS (600€). En caso de daños provocados en el vehículo, el importe de las reparaciones se descontará del total de la fianza.

La devolución se efectuará solo después de revisar el buen estado del vehículo por el ARRENDADOR. Si hiciera falta una revisión más exhaustiva se podrá retener la fianza hasta que se evalúe el estado del vehículo. Normalmente en las siguientes 48H

En caso de devolver el vehículo con algún elemento o sistema que por su naturaleza deba ser evaluado en taller por profesionales, la fianza se retendrá hasta que éste indique el motivo y coste de la avería.

2. RESERVAS Y CANCELACION.

Una vez que el ARRENDADOR haya entregado la confirmación por escrito de la reserva, o en su defecto la confirmación de la reserva a través de la web se deberá pagar un depósito del 50% del importe total del alquiler, hasta que este depósito no se haga efectivo la reserva no será confirmada. A partir de este momento la reserva será vinculante para ambas partes.

La cancelación por parte del ARRENDATARIO de la reserva de alquiler por causa de fuerza mayor ya sea enfermedad grave, fallecimiento, o similares, hará que no se cargue gasto de cancelación alguno.

Las cancelaciones no justificadas tendrán un cargo a cuenta del ARRENDATARIO a saber:

Cancelación hasta 30 días antes de la fecha del alquiler: SIN CARGO

Cancelación entre 30 y 7 días antes de la fecha del alquiler: 50% del total del importe del alquiler.

Cancelación 7 días antes o en caso de no recoger el vehículo: 100% del total del importe del alquiler

3. ANULACIONES

El ARRENDATARIO no podrá exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, como una avería no reparable, un siniestro, la indisponibilidad del vehículo debido a causas ajenas a la empresa, como robo, embargo o retirada por grúa a un arrendatario anterior que origine un retraso en su devolución y no permita la entrega el vehículo no pudiera entregarse en el día/hora convenida.

En este caso el ARRENDATARIO tendrá derecho al reembolso de la totalidad de las cantidades satisfechas hasta el momento.

4. ENTREGA Y RECOGIDA

La entrega y recogida del vehículo se hará en la **Avenida de Daganzo CP 28806 de Alcalá de Henares, detrás de la gasolinera AVIA.**

o en el lugar que convengan las partes si fuese necesario.

En caso de que el ARRENDATARIO, por decisión propia, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

La edad mínima para poder conducir el vehículo es de 23 años y la antigüedad del carné de conducir de 2 años. Ninguna persona que no cumpla estas dos condiciones podrá conducir el vehículo y el ARRENDATARIO es responsable del cumplimiento este punto.

Se podrá identificar a más de un conductor, sin coste extra alguno, siempre y cuando este cumpla los requisitos anteriormente expuestos.

La devolución del vehículo se hará en el mismo punto de la entrega, salvo que ambas partes acuerden otro lugar.

La devolución del vehículo nunca podrá ser más tarde de las 20:00 horas del día de finalización del alquiler.

El retraso de más de una hora en la devolución del vehículo por parte del ARRENDATARIO podría suponer un cargo a la FIANZA depositada de 100€ en concepto de indemnización.

Los retrasos en la devolución del vehículo no autorizados ni por causa de fuerza mayor supondrán una penalización del TRIPLE de la tarifa diaria por cada 24h de retraso, a cargo del ARRENDATARIO.

4.1 ESTADO DEL VEHICULO A LA ENTREGA

En caso de que al comienzo o antes de un arrendamiento algún elemento no funcione o se encuentre averiado el ARRENDADOR se lo advertirá al ARRENDATARIO, quien decidirá si sigue adelante con el alquiler o no. En caso de querer cancelar la reserva, el ARRENDATARIO tendrá derecho al reembolso del 100% de las cantidades entregadas, pero no tendrá derecho a ninguna indemnización.

4.2 DEPOSITOS Y LIMPIEZA

El vehículo se entrega con el depósito de combustible lleno y así debe devolverlo el ARRENDATARIO, de no ser así, se repostará el combustible faltante hasta el máximo con cargo a la FIANZA depositada por el ARRENDATARIO.

Así mismo, el vehículo se entrega con el depósito de agua limpia lleno, el depósito de aguas grises vacío, el depósito de aguas negras vacío y una bombona de gas.

El ARRENDATARIO se compromete a devolver el vehículo con los depósitos de aguas grises y negras vacíos, de no ser así el vaciado de depósitos tendrá un cargo a la FIANZA DE 60€

El vehículo se entrega en perfecto estado de limpieza y desinfección y así debe devolverse por parte del ARRENDATARIO. De no ser así se podrá hacer un cargo a la FIANZA de hasta 100€ en concepto de limpieza e higienización. Se entiende por un mal estado de limpieza manchas en la tapicería, ropa de cama o mobiliario, restos de comida en cocina, menaje o nevera, barro o pelo de animales en habitáculo o baño.

SE PROHIBE FUMAR EN EL INTERIOR DEL VEHICULO.

5. NORMAS DE USO

Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Queda prohibido transportar a más personas de las permitidas por la ley (4 PERSONAS MAXIMO), realizar carreras, transporte de mercancías u objetos o ceder su uso a terceros.

El vehículo está matriculado como vehículo AUTOCARAVANA. Por ello, deberá adaptar su velocidad máxima a la especificada para cada tramo de vía para este tipo de vehículos.

En caso de conducir a velocidades superiores a la máxima legal, por caminos indebidos, o de manera contraria a lo establecido en el código de circulación, el ARRENDADOR dará aviso al ARRENDATARIO, si este hace caso omiso puede conllevar la resolución del contrato de alquiler.

Queda prohibido acceder al techo del vehículo, bajo ningún concepto, el hecho de hacerlo puede causar daños en los elementos instalados y en el propio techo. De haber indicios o pruebas de haber accedido a él el ARRENDADOR se reserva el derecho de retener la FIANZA hasta evaluar los posibles desperfectos.

El ARRENDATARIO es responsable del buen uso de los accesorios del vehículo, como el TOLDO, PORTABICIS, ESCALON ELECTRICO, o accesorios que de manera excepcional el ARRENDATARIO solicitara al ARRENDADOR.

De esta forma el ARRENDATARIO es también responsable de los daños que en ellos se pudieran ocasionar por el mal uso, y se hará cargo del COSTE TOTAL DE SU REPARACION O SUSTITUCION.

QUEDA PROHIBIDO EL USO DEL TOLDO CON VIENTOS SUPERIORES A 10KM/H O RACHEADO
EL PESO MAXIMO SOPORTADO POR EL PORTABICIS ES DE 60KG O 2 BICICLETAS
QUEDA PROHIBIDO CIRCULAR CON EL ESCALON ELECTRICO DESPLEGADO
QUEDA PROHIBIDO CIRCULAR CON CLARABOYAS O VENTANAS ABIERTAS
QUEDA PROHIBIDO CIRCULAR CON LA BOMBONA DE GAS ABIERTA
QUEDA PROHIBIDO CIRCULAR CON LA NEVERA FUNCIONANDO EN MODO GAS
QUEDA PROHIBIDO FUMAR EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO
QUEDA PROHIBIDO ENCENDER VELAS EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO
QUEDA PROHIBIDO PERNOCTAR CON EL TOLDO ABIERTO
QUEDA PROHIBIDO EMBARCAR EL VEHÍCULO EN CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE SIN AUTORIZACIÓN DEL ARRENDADOR.
QUEDA PROHIBIDO ACAMPAR, EXCEPTO EN ZONAS PERMITIDAS.
QUEDA PROHIBIDO HACER FUEGO EN ZONAS PÚBLICAS Y EN LAS INMEDIACIONES DEL VEHÍCULO.
QUEDA PROHIBIDO HACER UNA CONDUCCIÓN DEPORTIVA Y/O REALIZAR CARRERAS.
QUEDA PROHIBIDO MODIFICAR, PINTAR O DECORAR LA AUTOCARAVANA.
QUEDA PROHIBIDO USAR LA AUTOCARAVANA PARA EL TRANSPORTE ILEGAL DE PERSONAS Y/O SUSTANCIAS PROHIBIDAS.
QUEDA PROHIBIDO CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y/O DROGAS.
QUEDA PROHIBIDO CIRCULAR POR PLAYAS, CRUZAR RÍOS O CAMINOS PROHIBIDOS PARA VEHICULOS A MOTOR.

Así mismo si en el alquiler estuvieran incluidas mascotas, tales como perros o gatos, el ARRENDATARIO es responsable de cualquier desperfecto que su mascota pudiera ocasionar en el vehículo.

El ARRENDATARIO, además, es responsable de llevar a su mascota debidamente sujeta durante los desplazamientos, si se diera el caso, sería el ARRENDATARIO quien hiciera frente al coste de posibles sanciones de no llevar debidamente atado al animal.

Si por cualquier circunstancia una mascota hiciera sus necesidades en el interior del vehículo se cargaría a la fianza el coste de una limpieza integral del vehículo.

6. AVERIAS Y SINIESTROS

EN CASO DE AVERIA, DESPERFECTO O SINIESTRO, el ARRENDATARIO deberá comunicarlo inmediatamente al ARRENDADOR.

En caso de necesitar asistencia o servicio de grúa el ARRENDATARIO podrá solicitarlo a la compañía de seguros y seguidamente informar al ARRENDADOR.

Si una avería hiciera imposible continuar el trayecto, se intentará reparar el vehículo en el TALLER OFICIAL FIAT más cercano, ya que el vehículo posee garantía oficial.

En caso de que la avería no sea reparable en un plazo aceptable para el ARRENDATARIO o de ser imposible continuar, el ARRENDADOR pondrá a disposición del ARRENDATARIO a través de su compañía de seguros el medio necesario para el traslado de vuelta. Haciéndose efectiva la devolución del importe correspondiente a los días no disfrutados de alquiler o reservando otra fecha convenida por ambas partes.

En caso de PÉRDIDA DE LLAVES, la empresa hará lo posible para hacer llegar un juego nuevo para poder continuar con el arrendamiento. Los costes derivados (alojamientos, etc.) serán por cargo del ARRENDATARIO. El coste de una llave nueva, así como los costes de envío serán a cargo a la FIANZA.

En caso de PINCHAZO la reparación corre a cargo del ARRENDADOR, el ARRENDATARIO deberá ponerse en contacto con la empresa para coordinar la mejor manera de actuar, a saber, pedir asistencia, acudir a un taller. En caso de haber daños o un pinchazo IRREPARABLE en un neumático, la sustitución de este será a cargo del ARRENDATARIO.

En caso de SINIESTRO el ARRENDATARIO acepta desde este momento hacer frente a la fianza vigente en el seguro del vehículo contratado por el ARRENDADOR con la FIANZA depositada.

Será de responsabilidad exclusiva del ARRENDATARIO las responsabilidades civiles derivadas de su comportamiento y uso del vehículo, como por ejemplo la acampada en lugares no permitidos. En tal caso el seguro del vehículo podría no hacerse cargo de los daños personales o materiales de ocurrir un accidente y sería el ARRENDATARIO el responsable de cubrir TODOS los costes y gastos que se ocasionaran aun cuando superaran el importe de la fianza depositada.

En caso de que la AVERIA, PINCHAZO, SINIESTRO o cualquier eventualidad que inmovilice el vehículo a causa de actos contrarios al buen uso del vehículo por parte del ARRENDATARIO, este será responsable de la totalidad de los gastos y LUCRO CESANTE ocasionado al ARRENDADOR.

7. SANCIONES Y MULTAS

El ARRENDATARIO deberá hacerse cargo de cualquier multa o sanción que le fueran impuestas. Si por sus acciones, el vehículo fuera retenido o embargado, correrán a su cargo todos los gastos y el LUCRO CESANTE del ARRENDADOR durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuera retenido o embargado el importe por día de alquiler según tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.

8. ENTREGA DEL VEHICULO

De acuerdo con lo anteriormente dispuesto y habiendo hecho una revisión del estado del vehículo y una demostración de su funcionamiento, el ARRENDATARIO acepta las condiciones y el cumplimiento de este contrato.

En Alcalá de Henares a X de XXXXXXXX de 2021

Fdo.

Fdo.

EL ARRENDATARIO

EL ARRENDADOR